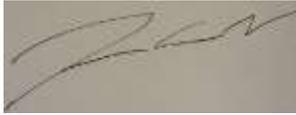


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, le informo señora Juez, que el presente despacho comisorio pasa a Despacho para resolver sobre su cumplimiento.

Febrero 16 de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor

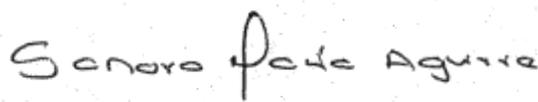


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DESPACHO COMISORIO 001 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DOSQUEBRADAS RISARALDA
DEMANDANTE	JACKSON AGUALIMPIA PALACIOS
DEMANDADO	JOSÉ ALEXANDER CARDENAS PATIÑO
ASUNTO	LIBRA OFICIO

Conforme a lo previsto en el artículo 39 del C.G.P, líbrese oficio al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de DOSQUEBRADAS RISARALDA, solicitándole remitir copia del certificado de tradición del vehículo a ser secuestrado, con la constancia del embargo y copia del auto que decretó las medidas, como anexos enunciados con el fin de cumplir la comisión conferida mediante despacho comisorio No 001 procedente de dicho despacho librado dentro del proceso ejecutivo promovido por el señor **JACKSON AGUALIMPIA PALACIOS** contra **José Alexander Cárdenas Patiño**.

CÚMPLASE



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

924b3bcd54368fe68edbefe2e6a6badc96644884754e9d24996d42affda19aae

Documento generado en 17/02/2021 04:55:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>